

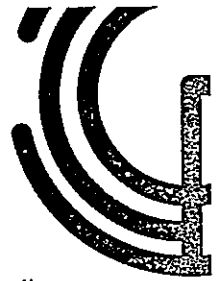


POLÍTICA DE ENTORNOS SALUDABLES Y SEGUROS

El Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA, consciente de la problemática que implica el consumo de alcohol y drogas para la salud y seguridad de los funcionarios, contratistas, sus familias y usuarios, además del desempeño laboral, el ambiente de trabajo y por ende la afectación de la sociedad; así mismo interesados en promover, prevenir y fomentar el bienestar y comprometidos por generar entornos seguros y saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992, la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, Ley 1335 de 2009, se establecen los siguientes directrices:

- Se restringe el uso, posesión, suministro, venta y consumo de sustancias psicoactivas ilegales y bebidas alcohólicas por parte de los funcionarios, contratistas y visitantes, dentro de las instalaciones de la entidad, en el desarrollo de las actividades laborales, en las actividades de mantenimiento y reparación de alumbrado público, verificación y en la operación de vehículos; salvo aquellos medicamentos que sean utilizados por prescripción médica.
- Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral, la entidad podrá requerir al funcionario para el correspondiente examen y se prohíbe el consumo sustancias psicoactivas o alcohólicas, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la entidad.
- El consumo de cigarrillo se deberá realizar fuera de edificio, sin que genere molestias y consecuencias a los no fumadores.
- Se promoverán actividades de sensibilización y las capacitaciones para los funcionarios y contratistas, generando la creación de hábitos y estilos de vida saludables, en relación al daño que causan las bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.



El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, incurren en falta disciplinaria.

El Instituto de Valorización de Manizales, en cualquier momento podrá realizar exámenes o pruebas médicas, con el propósito de determinar el uso de sustancias prohibidas en la presente política, de manera aleatoria o específica para verificar las respectivas conductas de consumo.



MAURICIO CARDENAS RAMIREZ
Gerente
12/05/2022